

ESTATUTOS
de la
ASOCIACION BOLIVIANA
de
BIBLIOTECARIOS



FB
020.6
A837e

LA PAZ, BOLIVIA

1959

00608

UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD LEYVA DE SAN ANDRÉS
BIBLIOTECA CENTRAL
La Paz — Bolivia

F 13
020-6
48374

La "ASOCIACION BOLIVIANA DE BIBLIOTECARIOS", es una agrupación de amantes del libro y la biblioteca. Muchos de sus socios son bibliotecarios que ya tienen varios años en su lucha porque se cumpla el axioma: "La biblioteca es la Universidad del Pueblo", otros son noveles estudiantes de bibliotecología, que mañana harán de esta Patria, un suelo grande y culto; pero todos, son los pioneros en la campaña para que el libro llegue hasta el último rincón de la Patria y que las bibliotecas en Bolivia, cumplan su importante rol de educar a la colectividad e irradiar la cultura universal.

Inventario No. 007463

Stenst No. _____

DIRECTIVA 1959 — 1960



Presidente	Sra. Marcela Meneses O.
Vice-Presidenta	Sra. Irma de Vizcarra
Secretaria de Relaciones	Sra. Lily B. de Moyano
Secretaria de Cultura	Sra. Dora de Fernández N.
Secretaria de Hacienda	Srta. Blanca Delgado Llano
Secretaria de Actas	Srta. Dory Mendoza

Acta de Fundación de la
"ASOCIACION BOLIVIANA DE BIBLIOTECARIOS"

En la ciudad de La Paz, el día 10 de octubre de 1958, a horas 15.30 en una de las aulas libres de la Universidad Mayor de San Andrés y bajo los auspicios de la Escuela de Administración Pública, se dió comienzo a la reunión que tuvo como principal objetivo, hacer conocer a los asistentes los motivos y propósitos de la Asociación Boliviana de Bibliotecarios.

Concurrieron a esta reunión todos los bibliotecarios de la ciudad de La Paz y los profesores y alumnos de bibliotecología de la Escuela de Administración Pública.

La Sra. Marcela Meneses O., dió apertura al acto con las siguientes palabras: "El principal propósito que nos reúne hoy día, es el de hacerles conocer la necesidad de organizar la Asociación Boliviana de Bibliotecarios y vamos a exponerles los motivos que nos obligan a organizar esta agrupación."

Seguidamente se dió lectura al resumen de la agenda preliminar del proyecto preparado, que contiene tres puntos importantes cuyos detalles son:

- "I. Exposición de motivos y propósitos que fundamentan la organización de la Asociación Boliviana de Bibliotecarios, los mismos que se sintetizan en:
 - a) Haber suficiente número de personas interesadas en esta organización, ellos son: Profesores de Bibliotecología, Estudiante de Bibliotecología, Bibliotecarios en función y simpatizantes con la biblioteca y la actividad bibliotecaria.

- b) Necesidad de comunicarnos con otras Asociaciones similares como la Asociación Colombiana de Bibliotecarios, la Asociación Peruana de Bibliotecarios, la Asociación Cubana de Bibliotecarios y otras del Continente Americano y con instituciones de carácter internacional como la American Library Association, FIAB y otras.
 - c) Elevar el nivel profesional de las personas que trabajan en bibliotecas y necesitan estudio y entrenamiento técnico.
 - d) Dotar al país y a los bibliotecarios de una organización capaz de promover la cooperación mutua entre bibliotecas y bibliotecarios, a fin de que estos últimos alcancen aspiraciones de interés común, tales como la realización de:
 1. Reuniones ordinarias y extraordinarias para tratar asuntos inherentes a la Asociación.
 2. Charlas de carácter técnico y de cultura en general.
 3. Seminarios y jornadas bibliotecarias.
 4. Trabajo cooperativo con organismos extranjeros.
 5. Proyectar la forma de hacer publicaciones de orden técnico-bibliográfico.
- II. **Tipo de organización.**— La Asociación será una organización de tipo profesional y cultural, no será un sindicato más, ni tampoco una asociación gremial; por lo tanto, se hace hincapié en que su principal objetivo es: formar bibliotecarios eficientes, tecnificar y elevar el nivel profesional de los que actualmente trabajan en las bibliotecas del país.
- III. **Organización de una comisión.**— Se propondrá seis nombres de personas que representen a los principales organismos que tienen o mantienen bibliotecas, con objeto de que elaboren un proyecto de estatuto de la Asociación".

Aprobado como fué en todos sus puntos el proyecto de la Sra. Meneses, se procedió a elegir a las seis personas que representando a las instituciones más importantes, convocarán a una asamblea general para el día jueves 16 de octubre. Esas personas fueron:

Representando al Ministerio de Educación como organismo nacional, el señor Antonio Mariaca.

Representando a la Biblioteca Municipal, como organismo local, la Sra. Martha de Solares.

Representando a la Biblioteca Universitaria, la Srta. Blanca Delgado del Llano.

Representando a la Biblioteca de los Servicios Interamericanos, la Sra. Irma de Vizcarra.

Representando a la Escuela de Administración Pública, la Srta. Katherine L. Montague y la Sra. Marcela Meneses O.

Las personas arriba nombradas, quedaron encargadas de citar a una próxima asamblea para discutir los proyectos de estatuto y nombrar un Directorio Ad-Hoc encargado de formular el proyecto de estatuto en base a las ideas que aporten los representantes, se acordó que la próxima reunión para este objeto sería el 13 de octubre próximo. En ese momento se hicieron presentes en el aula los doctores Nelson M. Robinson y Alfredo Revilla Quezada, Directores de la Escuela de Administración Pública auspiciadora de la organización de la Asociación Boliviana de Bibliotecarios.

Dr. Revilla. tomó la palabra y dijo: "Una de las finalidades de la Escuela de Administración Pública, es la de fomentar trabajos de estudio e investigación en las ramas de la Administración Pública y que la bibliotecología es una de ellas y que por lo tanto, también era la de fomentar la organización de asociaciones como ésta que permitan a los bibliotecarios mejorar sus conocimientos. La Escuela de Administración Pública ha delegado a Miss Montague y la Sra. Meneses para que realicen su iniciativa bajo los auspicios de la Escuela y tanto la Dirección como el Jefe de la Misión, prestarán toda cooperación que esté a su alcance.

Dr. Robinson: Dijo que estaba de completo acuerdo con las palabras del Dr. Revilla.

Luego que el Dr. Revilla y el Dr. Robinson abandonaron el aula hicieron uso de la palabra las siguientes personas:

Srta. Martha Valdivia. Pidió que se haga conocer la fecha y lugar de reunión de los seis representantes, en la que se tratará el estatuto proyectado.

Sra. Meneses: Dijo que el lugar y fecha de la reunión sería el lunes 13 en la Biblioteca Municipal a hs. 15, para lo que se había solicitado a la Sra. Solares facilitara el local. A esta reunión, cada representante llevaría un bosquejo que sería considerado.

Srta. Valdivia: Opinó no ser conveniente proceder de esa manera ya que llegaría a formarse una confusión.

Sr. René Quiroga: Expuso no ser de su parecer que intervengan personas sin conocimientos de biblioteconomía y que muy luego sería conveniente dar conferencias en el interior de Bolivia con el fin de incrementar el interés de los que trabajan y estudian esta rama.

Sra. Meneses: Hizo notar que eso exige disponer de dinero y que por el momento solo convenía concretarse a sentar las bases fundamentales y establecer los puntos más importantes del estatuto.

Miss Montague: Expuso que se debería incluir en la Asociación también a personas simpatizantes aunque no tuvieran conocimientos de biblioteconomía, ya que muchas veces son los amigos los que toman mayor interés por las bibliotecas.

Sra. Meneses: Dijo estar de acuerdo con esa moción y que se podrían establecer tres tipos de socios: los activos, los pasivos y los honorarios y que muchos de éstos últimos con grandes posibilidades económica podrían resultar los benefactores de la institución.

Finalmente se acordó que con posterioridad a la elección de la mesa directiva, se dé a conocer la creación de la Asociación tanto en esta ciudad como en el interior del país, para que puedan asociarse a esta entidad o formar otra similar en la capital de cada departamento. Con lo que se dió por terminada la reunión.

Firman el presente acta:

(Fdo.) Miss Katherine L. Montague.— (Fdo.) Sra. Marcela Meneses O.—
(Fdo.) Srta. Blanca Delgado Lllano.— (Fdo.) Srta. Lily Bascopé A.— (Fdo.)
Sra. Irma de Vizcarra.— (Fdo.) Sra. Martha Valdivia.— (Fdo.) Sr. René Quiroga y otros.

La Paz, 10 de octubre de 1958.

NOMINA DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION BOLIVIANA DE BIBLIOTECARIOS

Alborta Reyes, Antonio	Mendoza, Gloria del R.
Alvares, Julia U. de	Mendoza, Emma
Andrade, Lily	Meneses, Marcela
Andreatta, Amanda	Meruvia, Lupe
Arce, Blanca	Miranda, Gloria
Arzadum, Elba	Miranda, Wilma
Avila, Mercedes	Moyano, Liluy Bascope de
Barriga, Saturnino	Muñoz, Carmaña
Bristot, Saturnino	Muñoz, Esperanza
Calanes, Gregorio	Olmos, Amanda
Calderón V., Mary	Otero, Amalia de
Carrasco, Luis	Pacheco, Angel
Casanovas, Carmaña	Palazuelos, Leonor
D'Col, Elizabeth	Pando, Raquel de
Delgadillo, Carmen	Paredes, Sonia
Dalgado Llano, Blanca	Peñaranda, Hercilia
Diaz Machicao, Porfirio	Peralta, Asunta
Doria Medina, Ada	Pérez, Lucy de
Espinoza, Juan	Quiroga, René
Fernández Naranjo, Dora de	Rada, Nancy
Flores, Beatriz de	Rada, Ramón
Garay, Marina	Reyes, Evelin de
García Vega, María	Rivera, Wilma de
Garrón, Gloria	Rocha, Daisy
Gestri, Victoria	Rodas, René
Gisbert, Armando	Rollano, Rogelio
Guzmán, Gladys	Ruiz, Rubén
Hidalgo, Martha	Sevillano, Jorge
Imaña, Dora de	Ugarte, Arminda
Iraozque, Fernando	Uriona, Juana de
Landa, Olga de	Valda, Norme
Lasso, Consuelo	Valdivia, Martha
Llano, Lila	Vizcarra, Irma de
Málaga, Segia de	Villa, María
Maldonado Carmen	Winers, Mary
Maldonado, Carlos	Zapata, Fernando
Martínez, Chela de	Zuleta, Esperanza
Mendoza, Dory	

MIEMBROS HONORARIOS LOCALES

- Dr. Germán Monroy Block, Ministro de Educación.
- Dr. Casto Pinilla B., Vice-Rector de la Universidad Mayor de San Andrés.
- Dr. Carlos Terrazas, Secretario General de la Universidad Mayor de San Andrés.
- Dr. Raúl Romero Linares, Decano de la Facultad de Derecho.
- Dr. Guillermo Jáuregui, Decano de la Facultad de Medicina.
- Dr. Hugo Pérez Salmón, Decano de la Facultad de Odontología.
- Dr. Luis Suárez, Decano de la Facultad de Farmacia.
- Dr. Eduardo Nava Morales, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.
- Arq. Guillermo Wilde del C., Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- Ing. Hugo Mansilla, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.
- Ing. Raúl Mariaca, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial.
- Ing. Jorge Muñoz Reyes, Director del Instituto de Geología.
- Dr. Rubén Carrasco, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Dr. Alfredo Revilla Q., Director de la Escuela de Administración Pública de la U.M.S.A.
- Dr. Nicolás Fernández N., Director del Departamento de Cultura de la Universidad.
- Mr. Karl Strom, Embajador de los EE.UU. de Norte América.
- Mr. Ray Hill, Jefe de USOM/Bolivia.
- Mr. Carl Filskow, Agregado Cultural a la Embajada de EE.UU.

- Dr. Nelson M. Robinson, Jefe de la Misión de la Universidad de Tennessee.
- Mr. Eugene C. Richard, Jefe del Servicio Agrícola Interamericano.
- Mr. Wallace Cummings, Jefe del Servicio Cooperativo Interamericano de Educación.
- Mr. James Fitzgerald, Director del Centro Boliviano-Americano.
- Mr. Peter Karakitsos, Director Cultural del Centro Boliviano-Americano.
- Sr. Robinson Barrientos, Representante de UNESCO en Bolivia.
- Sr. Jorge Díez de Medina, Representante de la Unión Panamericana en Bolivia.
- Sr. Tiago de Mello, Agregado Cultural de la Embajada del Brasil.
- Mr. Jean Ledrú, Agregado Cultural a la Embajada de Francia.
- Dr. Casto Rojas, Presidente de la Academia Boliviana de Historia.
- Dr. Rafael Ballivián, Presidente de la Academia Boliviana de la Lengua.
- Dra. Elsa P. de Salazar, Presidenta de la Confederación Nacional de Instituciones Femeninas.
- Sr. Porfirio Díaz Machicao, Director de la Biblioteca Universitaria.
- Sr. Eduardo Berdegue, Presidente del Club de Leones.
- Sr. Juan Cabrera García, Presidente de "Los Amigos de la Ciudad".
- Sr. Gastón Velasco, Presidente del Centro Cultural 20 de Octubre.
- Sr. Ernesto Burillo, Presidente de Editorial Burillo.

MIEMBROS HONORARIOS EN EL EXTERIOR

- Sr. Guillermo Francovich, Director del Centro Regional de UNESCO para América Latina.
- Sr. Carlos Victor Penna, Sub-Director del Centro Regional de UNESCO para América Latina.

Sr. Federico Finó, Jefe de la División de Bibliotecas de UNESCO, París.

Sra. Lucile Moorsck, Presidente de la American Libray Association.

Dr. Bertha Becerra, Presidenta de la F.I.A.B.

Sr. Robert Bingham Downs, Director of the Graduate School of Library Sciences, University of Illinois.

Sr. Arthur Gropp, Director de Columbus Memorial Library. Pan American Union.

Srta. Marietta Daniels, Sub-Directora de Columbus Memorial Library. Pan American Union.

Dr. Gastón Litton, Director de la Escuela de Bibliotecarios de Medellín.

Srta. Josefa Sabor, Directora de Carrera de Bibliotecarios. Universidad de Buenos Aires.

Sr. Domingo Buonocore, Director Ad-Honorem de la Revista Universidad. Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina.

Dr. William Vernon Jackson, Profesor de la Universidad de Illinois.

Srta. Katherine L. Montague, Head Librarian Undergraduated Library. University of Tennessee.

Srta. Miriam W. Huddel, Librarian - USOM.



Estatuto de la Asociación Boliviana de Bibliotecarios

CAPITULO I

DE SU FORMACION Y FINALIDADES

Artículo 1.— Se organiza la Asociación Boliviana de Bibliotecarios, con carácter de Asociación profesional, técnica y cultural con sede principal en la ciudad de La Paz.

Artículo 2.— Sus objetivos, principales son:

- a) Hacer de la bibliotecología una profesión oficialmente reconocida.
- b) Elevar el nivel profesional de los bibliotecarios mediante estudio y entrenamiento técnico.
- c) Auspiciar programas de enseñanza de bibliotecología, charlas, conferencias, seminarios, etc., etc.
- d) Promover la cooperación y coordinación interbibliotecaria dentro del país.
- e) Mantener relaciones e intercambio con organismos similares nacionales e internacionales.
- f) Fomentar todo movimiento cultural y de desarrollo y difusión del libro y la industria bibliográfica.
- g) Impulsar la creación de nuevas bibliotecas en todo el territorio de la república y de toda actividad relacionada con el libro y la biblioteca.
- h) Fomentar la formación de un catálogo general o Catálogo de Unión o Catálogo Acumulativo y otro de la bibliografía boliviana.

CAPITULO II DE SU DENOMINACION

Artículo 3.— El nombre de la organización será el de ASOCIACION BOLIVIANA DE BIBLIOTECARIOS a fin de mantener la uniformidad de este tipo de asociaciones en todo el continente que al mismo tiempo es un distintivo que las individualiza dentro de cada país.

CAPITULO III

Artículo 4.— La asociación estará formada por:

- a) Un consejo superior consultivo formado por cuatro personas nombradas en asamblea, las mismas que deben ser personas de gran experiencia y cultura y que hayan actuado sobresalientemente dentro del mundo de la cultura y las letras del país.
- b) Un Directorio formado por no mas de 6 personas, elegidas en asamblea y con atribuciones ejecutivas.
- c) Los socios.

CAPITULO IV DE LOS MIEMBROS

Artículo 5º.— Los miembros que integren la asociación serán de tres categorías.

- a) socios honorarios.— Los simpatizantes con la Asociación o que se hayan destacado dentro de la sociedad como personas con inquietudes por el desarrollo de la cultura y del progreso del país y que fueran invitados a ser socios.
- b) socios activos.— Los que ingresen a la asociación con sujeción a las disposiciones del reglamento de la Asociación; tendrán voz y voto en las asambleas, serán elegibles para el directorio siempre que reúnan condiciones que prescribe el reglamento para tal caso.
- c) socios pasivos.— Todas las personas que deseen ingresar en calidad de tales y que reúnan las condiciones que prescribe el reglamento, para esta clase de socios.

CAPITULO V DEL DIRECTORIO

Artículo 6.— La Asociación estará dirigida por un directorio compuesto por no más de seis personas elegidas en asamblea general y por simple mayoría. Durante sus funciones por el término de un año, pudiendo sus miembros ser reelegidos. Las condiciones para ser elegido serán señaladas por el reglamento de la Asociación.

Artículo 7.— El directorio elegido, quedará facultado para nombrar de entre sus miembros y delegar funciones a las personas que en caso necesario tengan que representar a la Institución.

Artículo 8.— El directorio será el organismo ejecutivo y su función específica la de hacer cumplir lo especificado en el artículo primero del presente estatuto, ajustándose a las prescripciones del reglamento.

Artículo 9.— El directorio tendrá facultad para hacer nombramientos de suplentes de sus miembros, y de llamar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la Asociación.

Artículo 10.— El directorio sesionará con un quorum de la mitad más uno de sus miembros y las decisiones serán tomadas por simple mayoría. El Presidente sólo podrá votar en caso de empate.

CAPITULO VI DE LAS REUNIONES

Artículo 11.— A convocatoria del Directorio la Asociación celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 12 de Octubre de cada año, con objeto de considerar el informe de la gestión. Cuando corresponda, en esta asamblea se elegirá el nuevo directorio.

Artículo 12.— El Directorio podrá convocar a Asambleas Extraordinarias y por iniciativa propia o a petición escrita de un 50% de los miembros de la Asociación.

Artículo 13.— Para participar en las Asambleas ordinarias o extraordinarias con derecho a voz y voto, se requiere ser socio activo regular de la Asociación en las condiciones delinidas por el reglamento.

Artículo 14.— El Directorio sesionará en forma ordinaria una vez al mes, pudiendo reunirse extraordinariamente a convocatoria del Presidente o de tres de sus miembros.

CAPITULO VII

DEL PATRIMONIO Y REGIMEN ECONOMICO

Artículo 15.— El patrimonio de la Asociación Boliviana de Bibliotecarios, estará constituido de acuerdo a Ley.

Artículo 16.— El Directorio tendrá facultad para regular el régimen económico de la Asociación.

CAPITULO VIII

DEL REGLAMENTO

Artículo 17.— El primer Directorio elegido, elaborará el Reglamento del presente Estatuto, el mismo que será aprobado en Asamblea General.

CAPITULO IX

DE LAS ASOCIACIONES FILIALES

Artículo 18.— La Asociación Boliviana de Bibliotecarios, promoverá o reconocerá la organización de asociaciones filiales en el país, con las mismas finalidades que las declaradas en el Artículo 1 del presente estatuto.

CAPITULO X

DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO

Artículo 19.— Las modificaciones al presente Estatuto serán consideradas en una Asamblea General Extraordinaria convocada especialmente para tal efecto por el Directorio o cualesquiera de los miembros de la Asociación a través de aquel. La aprobación de modificaciones se decidirá por 2/3 de votos de los miembros asistentes.

Artículo 20.— Las Asambleas para reformas del Estatuto, formarán quorum legal con la mitad mas uno del total de los socios activos y regulares.

Copia Legalizada

Ref: Legalización de Estatutos de la Asociación Boliviana de Bibliotecarios.

-----a 8 de septiembre de 1959.

-----Vistos, la solicitud de fs. 17 suscrita por Marcela Meneses O., Presidenta de la "Asociación Boliviana de Bibliotecarios" y demás antecedentes que le son relativos; -----

-----Considerando: que con domicilio legal en esta ciudad, se ha fundado en fecha 10 de octubre de 1958, la citada Asociación con fines de elevar el nivel profesional de los Bibliotecarios mediante estudio técnico, e impulsar la creación de nuevas bibliotecas en el territorio de la República y mantener relaciones con organismos similares Nacionales e Internacionales;-----

-----Que, la impetrante en su calidad de representante de la mencionada Asociación, solicita la legalización de los estatutos, así como las actas de fundación, constitución y posesión de directorio, aprobación de estatutos y nómina de sus afiliados, a fin de obtener del Supremo Gobierno el reconocimiento de su Personería Jurídica en apoyo a disposiciones en vigencia;-----

-----Que, la interesada a cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 3º del D.S. de 22 de noviembre de 1933;-----

-----Por tanto: de conformidad con el dictamen verbal afirmativo del señor Fiscal de Partido; -----

-----SE RESUELVE: ----- Legalizase los estatutos de la "Asociación Boliviana de Bibliotecarios", en sus diez capítulos y veinte artículos de que constan, así como las actas de fundación, constitución y posesión de directorio, aprobación de estatutos y nómina de asociados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto Supremo de 22 de noviembre de 1933.-----

Regístrese, reintégrese, hágase saber y cúmplase -----

(Fdo.) **Humberto del Villar A.**, Prefecto del Departamento.-----

ES CONFORME:----- **Luis Peñaranda Beltrán**, Secretario General de la Prefectura.-----, un sello y firma de **Alberto D. Lanza Sánchez**.-----

Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias.

(Fdo.) **Victor H. Vargas V.**,
JEFE SECCION ARCHIVO.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INMIGRACION.— REPUBLICA DE BOLIVIA.— R. S. N° 88091

La Paz, 9 de noviembre de 1959.—

VISTOS: la solicitud de fs. 17, suscrita por Marcela Meneses O., Presidenta de la "Asociación Boliviana de Bibliotecarios",

CONSIDERANDO: Que con domicilio legal en esta ciudad, se ha fundado en fecha 10 de Octubre de 1958, la citada Asociación con fines de elevar el nivel profesional de los bibliotecarios mediante estudio técnico, e impulsar la creación de nuevas bibliotecas en el territorio de la República y mantener las relaciones con organismos similares nacionales e internacionales;

Que, la impetrante en su calidad de representante de la mencionada Asociación, solicita la legalización de los estatutos, así como las actas de su fundación, constitución y posesión de directorio, aprobación de estatutos y nómina de sus afiliados, a fin de obtener del Supremo Gobierno el reconocimiento de su personería jurídica en apoyo a disposiciones en vigencia;

Que, la interesada ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el artículo 3° del D.S. de 22 de noviembre de 1933.

Que, a fs. 20 el Fiscal de Gobierno dictamina que la impetrante ha cumplido con todos los requisitos legales y en especial con las disposiciones previstas por el Decreto Supremo de 22 de noviembre de 1933.

POR TANTO:

De conformidad con el dictamen escrito afirmativo del señor Fiscal de Gobierno;

RESUELVE:

Reconócese y apruébase la personería jurídica de la Asociación Boliviana de Bibliotecarios, pudiendo ejercer sus actividades de acuerdo a las disposiciones legales que rigen la materia.

Regístrese, reintégrese, comuníquese y archívese.

(Fdo.) **Hernan Siles Suazo**, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.— (Fdo.) **Walter Guevara Arce**, MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INMIGRACION.

ES CONFORME:

(Fdo.) **Walter Flores Torrico**, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

